# CONTRATO Nº 115/2.017

## CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SATURNINO PRIETO ENTRE MARISCAL LOPEZ Y AVDA GRAL B. CABALLERO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, domiciliada en Calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, Arq. Domingo E. Cáceres Galeano, con Cédula de Identidad N° 906.620, refrendado por el Secretario General Prof. Gilberto Galeano, con C.I. Nº 1.584.337 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HERRERIA SAN PEDRO, domiciliada en San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Gregoria Rojas Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.456.320, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SATURNINO PRIETO ENTRE MARISCAL LOPEZ Y AVDA GRAL B. CABALLERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma HERRERIA SAN PEDRO – RUC Nº 4456320-5 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SATURNINO PRIETO ENTRE MARISCAL LOPEZ Y AVDA GRAL B. CABALLERO", por un monto de Gs. 74.773.292.- (Guaraníes Setenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil doscientos noventa y dos).

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.327

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

HERRERIA
San Pedro
Ruc: 4456320 - 5

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 4349/2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4596/2.017 de fecha 18 de Octubre de 2017.-

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SATURNINO PRIETO ENTRE MARISCAL LOPEZ Y AVDA GRAL B. CABALLERO" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

## COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | | ***TRABAJOS PRELIMINARES*** | | | | |
| *1.1* | 72131701-002 | *Levantamiento topográfico altimétrico, planimetrico con cotas casa 20 metros* | *gl* | *1* | 1.980.000 | 1.980.000 |
| *1,2* | 72131701-002 | *Replanteo* | *m2* | *1.363,10* | 1.320 | 1.799.292 |
| 1.2 | 72131701-002 | *TRABAJOS PRELIMINARES* | *gl* | *1,00* | 275.000 | 275.000 |
| *2* | | ***MOVIMIENTO DE SUELO*** | | | | |
| 2.1 | 72131701-002 | *Relleno y compactación de base para empedrado* | *m3* | *100* | 38.500 | 3.850.000 |

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Ing. Domingo F. Cáceres G. Intendente Municipal San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano SECRETARIO GENERAL

HERRERIA San Pedro

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.2 | 72131701-002 | *Preparación de terreno para empedrado* | *m²* | *3,00* | 1.650 | 4.950 |
| **3** | | ***CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON*** | | | | |
| 3.1 | 72131701-002 | *Provisión y colocación de cordones cuneta* | *ml* | *266,20* | 99.000 | 26.353.800 |
| 3.2 | 72131701-002 | *Relleno para soporte de cordones* | *m³* | *2,66* | 27.500 | 73.150 |
| 3.3 | 72131701-002 | *Cordón escondido de hormigón* | *ml* | *24,00* | 27.500 | 660.000 |
| 3.4 | 72131701-002 | *Relleno soporte de cordón escondido* | *m3* | *0,02* | 27.500 | 550 |
| **4** | | ***EMPEDRADO*** | | | | |
| 4,1 | 72131701-002 | *Pavimento tipo empedrado* | *m²* | *796,90* | 49.500 | 39.446.550 |
| | 72131701-002 | ***LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA*** | | | | |
| 5,1 | 72131701-002 | *Limpieza final* | *Gl* | *1,00* | 330.000 | 330.000 |
| | | | | | | **74.773.292.-** |

El precio total es de Gs.: Setenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil doscientos noventa y dos.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

La obra; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SATURNINO PRIETO ENTRE MARISCAL LOPEZ Y AVDA GRAL B. CABALLERO

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, desde la fecha de la orden de Inicio.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)**

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria ~~y/o b)~~

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO INTENDENCIA

Abg. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
Prof. Gilberto Galeano

HERRERIA San Pedro

Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).

**10. MULTAS ((Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS**

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SATURNINO PRIETO ENTRE MARISCAL LOPEZ Y AVDA GRAL B. CABALLERO.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

Prof. Gilberto Galeano

HERRERIA San Pedro

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre de 2.017.-

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
INTENDENTE MUNICIPAL

Gregoria Rojas Martínez
HERRERIA SAN PEDRO

HERRERIA
San Pedro
Ruc.: 4456320 - 5